

**ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y CRITERIOS PARA LA
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL PERIODO DE
CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-
CoV2 (COVID-19) PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

PUNTOS GENERALES DE ATENCIÓN

- ❖ Difundir la presente información con todos los servidores públicos involucrados en los procesos de control escolar.
- ❖ Difundir a través de todos los medios disponibles a toda la población, los datos de contacto, del área de control escolar, para garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

I. CONSIDERACIONES: NIVELES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE EDUCANDOS Y PERSONAL DOCENTE.

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOSTENIDA

- **Seguimiento** de la programación de “Aprende en Casa II” por algún medio.
- **Comunicación continua** entre el titular del grupo o asignatura y sus alumnas o alumnos.
- **Participación** en sesiones, y realización de las actividades didácticas indicadas.

COMUNICACIÓN INTERMITENTE Y BAJA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

- **Seguimiento ocasional** de la programación de “Aprende en Casa II”.
- **Comunicación esporádica** entre el titular del grupo o asignatura y sus alumnas o alumnos.
- **Entrega parcial** de trabajo encargados.

COMUNICACIÓN PRÁCTICAMENTE INEXISTENTE

- **Sin posibilidad de dar seguimiento** al proceso educativo de las alumnas y alumnos.

BRECHAS Y DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

QUE AFECTAN LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

CONDICIONES MATERIALES VINCULADAS A LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS

ACCESO A DISPOSITIVOS
TECNOLÓGICOS



CONECTIVIDAD

CON



SIN



DISPOSICIÓN DE ESPACIOS
ADECUADOS EN EL HOGAR



FACTORES DE OTRO ORDEN

TIEMPO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

RELACIONES INTRAFAMILIARES

INTERÉS O DISPOSICIÓN DE LOS ADULTOS PARA ACOMPAÑAR A SUS HIJOS

COMPRENSIÓN QUE POSEEN LOS PADRES SOBRE LOS CONTENIDOS ESCOLARES

Debe adaptarse a las condiciones actuales de la educación a distancia

Debe aportar información para mejorar la acción educativa

Orientaciones Pedagógicas Generales para la Evaluación de los Aprendizajes

Generar un trabajo conjunto de análisis y reflexión de resultados entre todos

Recuperar a los que no establecen comunicación con docentes o directivos

Reconocer el esfuerzo de alumnos y familias que mantienen un vínculo constante

Incentivar a quienes se relacionan esporádicamente

Orientaciones Pedagógicas para la **Evaluación** de los **Aprendizajes**

Prioridad en la función formativa de la evaluación

-Evaluación como base para **identificar y modificar aspectos del proceso E-A que obstaculizan el logro de los propósitos educativos.**



Indagar información sobre el aprendizaje y emplear estrategias complementarias

-**Opinión de alumnos** sobre su aprendizaje (**autoevaluación**), así como de madres, padres y tutores.

-**Tareas y actividades** encargadas a los alumnos, realizadas y entregadas por medios digitales o impresos.

-**Saberes adquiridos durante la contingencia**, fuera del programa de estudios, relevantes para vida. Emplear narraciones orales de experiencias.

Valorar avances en relación de los puntos de partida de cada educando

-Considerar el **punto de partida de los estudiantes** antes de la intervención pedagógica y no sólo el resultado final.

-Considerar como **positivos los avances parciales**, aunque no se de el resultado ideal. **Reconocer el esfuerzo** en acciones dadas por el docente o por iniciativa propia de los alumnos.

Orientaciones
Pedagógicas
para la **Evaluación**
de los
Aprendizajes

Condiciones
específicas de cada
educando en el
periodo de
contingencia

-No confundir, ni atribuir irresponsabilidad, falta de interés, bajo nivel de involucramiento o escaso avance en el aprendizaje, a las **BAP** que se enfrentan por **desigualdad** de condiciones materiales (dispositivos tecnológicos, conectividad, apoyo familiar, etc.).

Asignar
calificaciones solo
en casos donde se
cuente con
información
suficiente

-La **evaluación sin fundamento resulta arbitraria y muy probablemente injusta**. Atender los criterios de evaluación más adelante señalados.

Utilizar la
evaluación para
mejorar el
aprendizaje

-La información que brinde la evaluación debe definir **acciones de mejora** de los aprendizajes de los alumnos, analizando los resultados tanto alumnos, docentes, padres, directivos y autoridades, priorizando la atención de alumnos desvinculados o sin participación.

Criterios para la **Evaluación** de los **Aprendizajes** de las **Alumnas y Alumnos** de **Preescolar, Primaria y Secundaria**



-La **Evaluación** estará a cargo del **docente de grupo o asignatura**, en caso de ausencia del mismo, el director o supervisor asumirá esta atribución.

EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOSTENIDA

-los maestros deberán evaluarlos conforme al **art. 10 del Acuerdo 11/03/19** (revisar anexo 1 al final de la presentación).

1

EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON COMUNICACIÓN INTERMITENTE Y BAJA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

-Deberá registrar en la boleta la leyenda "**Información insuficiente**", conforme a lo siguiente:

I. En Preescolar se deberá registrar en el apartado correspondiente a "*Observaciones y sugerencias sobre los avances del aprendizaje*".

II. En Primaria y Secundaria se registrará en el apartado "*Observaciones o recomendaciones generales del docente*" y cancelar el espacio de calificación con guión medio (se reportará posteriormente cuando haya condiciones para valorar al educando).

2

EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON COMUNICACIÓN PRÁCTICAMENTE INEXISTENTE

-Se deberá registrar en la boleta la leyenda "**Sin Información**", al igual que en el punto antes mencionado. Adicionalmente, el titular de grupo podrá emitir recomendaciones específicas a madres, padres de familia o tutores en los casos en que a su juicio sea necesario.

3

Criterios para la
Evaluación de los
Aprendizajes de
las **Alumnas** y
Alumnos de
Preescolar,
Primaria y
Secundaria



-Las **calificaciones o valoraciones** que se registren para este y, en su caso, para el periodo subsecuente **serán preliminares**; las calificaciones definitivas se registrarán al final del ciclo escolar 2020-2021, según lo establezca la norma correspondiente.



-**En el caso de traslado** de alumnos, que soliciten **presentar la valoración** del primer periodo en la nueva escuela, podrán hacerlo, **con el apoyo del docente que se encuentre a cargo del grupo receptor**.



-Los **contenidos de Formación Cívica y Ética** para 1º y 2º de primaria, así como **Vida Saludable** para primaria y secundaria, son considerados **aprendizajes de formación integral** en el cuidado de sí mismos, fomento de valores y principios éticos, por lo que **deben ser fortalecidos**.



-La comunicación de resultados de evaluación y, en su caso, entrega de boletas a madres, padres de familia o tutores, se realizará del **25 al 30 de noviembre de 2020** (1er. trimestre), **23 al 26 de marzo de 2021** (2do. trimestre) y **6 al 9 de julio de 2021** (tercer trimestre).

Criterios para la
Evaluación de los
Aprendizajes de
las **Alumnas** y
Alumnos de
Preescolar,
Primaria y
Secundaria



-Las **boletas de evaluación** podrán ser puestas a disposición de madres, padres de familia o tutores **por medios electrónicos o los disponibles** conforme a las medidas sanitarias aplicables y emitidas por la autoridad competente.



-La **comunicación de resultados de la evaluación** podrá realizarse a distancia, utilizando las **TIC o medios disponibles a su alcance**.



-Las familias que requieran orientaciones específicas para el aprovechamiento de sus hijos, podrán acordar con los docentes los medios y horarios para dicho fin.



-Se podrá acordar con las autoridades escolares del plantel la **entrega física de boletas en las escuelas cuando esto sea posible y viable**, si no se dispone en la **localidad de medios electrónicos**, siguiendo las medidas de higiene y sana distancia.



-En todo lo no previsto en la presente circular, la **DGDC y la DG AIR** proporcionará la **orientación e información necesaria** para la correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la misma.

ANEXO 1. **ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO DE EVALUACIÓN 11/03/19:**

I. **En Preescolar la evaluación se expresará mediante observaciones y sugerencias en cada asignatura** del componente curricular de Formación Académica **y las áreas de Artes y Educación Física** del componente curricular Desarrollo Personal y Social, **sin utilizar valores numéricos.**

II. **Para Primaria y Secundaria** las calificaciones se expresarán en números enteros en escala de 5 a 10 (a excepción de 1º y 2º de primaria la escala será de 6 a 10), para las asignaturas del componente Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Desarrollo Personal y Social. La calificación de 5 es reprobatoria, las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.

III. **Para Preescolar, Primaria y Secundaria,** Los clubes del componente Autonomía Curricular y el área de educación socioemocional del componente curricular Desarrollo Personal y Social serán objeto de **evaluación continua**, las observaciones se comunicarán en el momento oportuno a cada estudiante y a las madres, padres de familia o tutores, en forma oral o por escrito, sin utilizar valores numéricos. **Estas valoraciones no se consignarán en la Boleta de Evaluación.**